

LA FORMACIÓN: UNA PERSPECTIVA PRIMORDIAL EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

RESUMEN

La investigación se realiza desde un enfoque alternativo, examina la relación de la prevención y la participación protagónica de los delegados y las delegadas de prevención. Vislumbra el reconocimiento de los Sujetos en el proceso social del trabajo. Se despliega el principio de la protección a la vida, la salud y la seguridad laboral en la legislación Venezolana. El objetivo es develar el significado atribuido a la formación por los delegados y las delegadas de prevención. La perspectiva es la fenomenología y el método utilizado es la sistematización de experiencia. Los sujetos participantes son los delegados y las delegadas de prevención de diferentes entidades de trabajo del estado Carabobo. La información se interpretó, concluyéndose la importancia de la formación y la participación para favorecer a la prevención.

Palabras claves: delegados y delegadas de prevención, formación, sistematización de experiencia, prevención.

ABSTRACT

The research is carried out from an alternative approach, examines the relationship of prevention and the protagonist participation of delegates and prevention delegates. Glimpse the recognition of the Subjects in the social process of work. The principle of protection of life, health and occupational safety is implemented in Venezuelan law. The objective is to unveil the meaning attributed to training by delegates and prevention delegates. The perspective is phenomenology and the method used is the systematization of experience. The participating subjects are the delegates and the prevention delegates of different work entities of the Carabobo state. The information was interpreted, concluding the importance of training and participation to favor prevention.

Key Words: delegates and prevention delegates, training, systematization of experience, prevention.

INTRODUCCIÓN

La reflexión surgida emergió del trabajado ejecutado en los espacios formativos con los Delegados y las Delegadas de Prevención. Dicha investigación es el producto de la sistematización de experiencia, con quiénes se considero la exégesis de la formación y su significado en el proceso, para afianzar la gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, puntal fundamental para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

En Venezuela existen políticas públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene relación con la formación y crean valor agregado al proceso, el sondeo de la práctica formativa ahonda la realidad, reconociendo los aportes y las dificultades, que se han venido suscitando a lo largo del proceso formativo, aún falta por desentrañar y hacer cumplimiento de las mismas. Pero se viene facilitando gestiones favorables en el avance de las políticas existentes, ya que su concreción se pausa por la complejizada realidad que se vive.

La investigación, es una contribución que nos va a permitir desentrañar el crisol de las condiciones que se despliegan y cómo desde la práctica, se dilucida el significado del proceso formativo para los Delegados y las Delegadas de Prevención. A continuación se presenta algunas expresiones de lo que ha sido el espacio formativo de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el estado Carabobo.

Aproximarnos a las líneas de la formación será una alternativa para la prevención de accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales, permiten que la investigación sea un aporte al proceso que se va desarrollando en Venezuela y en algunos países de América. Proyectar las ideas surgidas, permitirá acercarnos a la perspectiva emergente de la formación y el trabajo, práctica procedente y respaldada por la experiencia.

Con la activación en el 2002 del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) creado en el artículo 12 de la LOPCYMAT promulgada en 1986, organismo autónomo, adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (MPPPST), se reactiva la ejecución de la política en Prevención, Salud y Seguridad Laborales en Venezuela. En el año 2005, se da la aprobación de la reforma

de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y se inicia en Venezuela un nuevo período en la seguridad y salud laboral, resultada del trabajo organizativo y de las reivindicaciones de los trabajadores y las trabajadoras, de profesionales, académicos, entre otros.

La investigación se orientó de la siguiente forma: se presentó el análisis del problema, las posibles dificultades, las pretensiones de la investigación, los objetivos que se planearon, las aspiraciones, el contexto y la práctica a desplegar. También se mostró la perspectiva teórica y metodológica. Se realizó el análisis y la interpretación. Se compendia las conclusiones, se evidencia la resolución de las interrogantes de la indagación y con ello el fortalecimiento de contextos prósperos para desplegar nuevos trabajos de investigación.

El derecho a un trabajo digno y saludable

Al referir el proceso de la formación de los delegados y las delegadas de prevención, es importante acudir a algunos elementos en la historia de la seguridad y la salud en el trabajo en Venezuela, estos permiten analizar la visión del papel de los trabajadores y las trabajadoras en la vida, la seguridad y la salud en el trabajo. El desarrollo de la investigación se da entre intereses constreñidos historialmente entre los sectores sociales, la fuerza de trabajo es ejecutada por los trabajadores y las trabajadoras, los medios de producción y las reglas situadas en los patronos ó las patronas. En ese contexto se prospera en procesos sociales, marco legislativo que punteará y responderá con el derecho de realizar con condiciones dignas y seguras el trabajo.

Para comprender el contexto de la seguridad y la salud en el trabajo, sistematizamos algunas huellas que identificaron estos espacios en Venezuela. En diciembre del año 1982, sucede el accidente laboral de Tocoa, planta generadora eléctrica ubicada en el estado Vargas, se presume que hubo más de doscientos cincuenta muertes. Con este accidente laboral de grandes dimensiones, se pone en la palestra pública el tema de la seguridad y salud en el trabajo. En ese momento sólo se contaba legalmente en Venezuela con el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, utilizado desde 1973, instrumento legal, poco conocido y aplicado, también se adolecía de políticas públicas nacionales en la materia.

En el año 1986 en la Gaceta Oficial N° 3.850 de fecha 18 de julio de 1986, se aprueba la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) en el artículo 1 de la referida ley, se garantizaba a los trabajadores, permanentes y ocasionales, condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales. Además el artículo 12 se refería a la creación del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), a su cargo estaría la ejecución de la política nacional sobre condiciones y medio ambiente del trabajo. Entre sus atribuciones tendría el promover la realización de cursos y programas de estudio y comenzar con la ejecución de programas de capacitación técnica y promoción para los trabajadores y empleadores, en materia de prevención, salud y seguridad laborales.

La realidad era que las políticas nacionales de formación y de promoción, fueron prácticamente inexistente, por la falta de un marco jurídico apropiado y de presupuesto, no ayudaban para que se desarrollara en Venezuela la política en la materia. Por otra parte, las empleadoras y los empleadores se caracterizaban por la falta de cumplir las normas sobre las condiciones de higiene, seguridad y de los equipos personales de protección, estipulados en el Reglamento vigente, en pro de la garantía de condiciones seguras de trabajo, favoreciendo aún más la situación de vulnerabilidad efectiva.

En el año 2002, ubicamos a María Alejandra Bolívar, mujer comprometida con la vida, salud y la seguridad en el trabajo; y con ella a un grupo de promotores, facilitando formación y ejecutando a través del artículo 20, numeral 8 de la LOPCYMAT del año 1986, con los trabajadores y las trabajadoras, lo siguiente: son obligaciones de los trabajadores: Participar activamente en forma directa, o a través de la elección de representantes, en los comités de higiene y seguridad, otros comités de promoción de servicios sociales y demás organismos paritarios o tripartitos que se establecieren con los mismos fines. En estos escenarios va surgiendo la organización y además se devela con más claror la realidad de los trabajadores y las trabajadoras, pocos medios y expuestos a procesos sin control de las condiciones de trabajo.

Sucede otro golpe a la historia, en agosto del 2003, mueren nueve trabajadores en accidente laboral, en la empresa Provegran, en Tejerías, estado Aragua, dedicado al reciclaje de desechos cárnicos. El accidente se ocasiona por las precarias condiciones y la falta de cumplimiento de normativas de control de las condiciones en materia de seguridad y salud laboral del centro de trabajo, establecidas en el artículo 87 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999 que expresa que todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado.

El juicio por el accidente de trabajo en la empresa Provegran, fue extenso y en agosto del 2011, se ejecuta la sentencia contra los dueños de la empresa, por la responsabilidad del accidente, estableciéndose un antecedente, ya que fue el primer caso con responsabilidad penales por incumplimiento de las leyes en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. Fue fundamental para la redacción del artículo 69 de la

reforma de la LOPCYMAT del año 2005, sobre la definición de accidente de trabajo en Venezuela.

El 26 de Julio del 2005 se firmaba la reforma de la LOPCYMAT, un impulso cualitativo, con el establecimiento de la elección de los delegados y las delegadas de prevención en los centros de trabajo. Se fortalece los planes de formación y la organización de los actores sociales para garantizar las condiciones dignas y seguras de trabajo, asimismo, la reinserción de los trabajadores y las trabajadoras, el establecimiento de las prestaciones dinerarias que correspondan por los daños que se ocasionen por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, la atención y la rehabilitación, entre otros.

Un nuevo movimiento de los trabajadores y las trabajadoras en Venezuela, las primeras elecciones democráticas y directas de los delegados y de las delegadas de prevención en los centros de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas, de instituciones públicas o privadas y el registro de los mismos en el INPSASEL. Proceso significativo en las políticas nacionales en materia de seguridad y salud laboral y se promueve el trabajo seguro y saludable.

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) a través de la Coordinación Regional de Educación de la Gerencia Estatal de Salud de los trabajadores del estado Carabobo “Dra. Olga María Montilla” (GERESAT), oficina administrativa que ejecuta la política en materia de Salud y Seguridad en los estados, entre sus funciones se encuentra, la de realizar la formación de los delegados y las delegadas de prevención, a través de la coordinación regional de educación. En los años 2005- 2006, a través de la escuela de formación Pedro Abarca, cuyos principios eran la *Formación, Organización y Movilización*. Los ejes formativos se sustentaban en tres pilares fundamentales: el político, lo ético y el técnico. También se desarrollaron las Charlas Motivacionales, en estos espacios de formación, los temas reforzaban el debate de la relación entre la Salud -Trabajo-Ambiente. En el año 2006 se incorpora además los Círculos de Estudios, actividad que promovía contenidos para reflexionar temas relacionados con la experiencia que se venía viviendo en los centros de trabajo en materia de seguridad y salud laboral. En el año 2007 se realiza el primer encuentro

nacional de delegados y delegadas de prevención, resultado de la organización que se venía consolidando en el proceso formativo.

En el año 2008 se incorporan los materiales audiovisuales para reforzar la formación que venía ejecutándose con los delegados y las delegadas de prevención, el lema primordial “*por la defensa de la vida y la salud en el trabajo*”. Desde el año 2009, se inicia el desarrollo en el estado Carabobo, del Plan Nacional de Formación, en materia de Seguridad y Salud Laboral (PNF) para los delegados y las delegadas de prevención, esta formación organiza, desarrolla y discute diferentes ejes temáticos. Asimismo, se realizan Seminarios, acción que promueve actividades pedagógicas. En el año 2012 se ejecutaba el plan de formación para los facilitadores y las facilitadoras de este proceso formativo, fue organizado en ejes temáticos, iniciaban con la construcción de la autobiografía, la revisión de la historia del proceso trabajo, de la seguridad y la salud en el trabajo, la ecología y la contribución a la salvación del planeta, planificación, didácticas y andragogía en los procesos formativos, entre otros. Asimismo la promoción de aprendizajes interdisciplinarios y de formación permanente en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de experiencia personal y colectiva. En los años 2015 y 2016 los planes de formación se hicieron permanentes y en una triada: los delegados y las delegadas de prevención, las formadoras y los formadores del INPSASEL y el personal del INPSASEL, afianzando con estos últimos planes todo el proceso que se venía fraguando desde el año 2005.

El artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) menciona la participación y el protagonismo como derechos inalienables e intrínsecos, la corresponsabilidad, enunciada son instrumentos necesarios en el avance de ambientes laborales saludables. La organización y la transformación de la realidad, son herramientas emancipadoras y en la no delegación de la salud, se comprende la realidad y la transformación del trabajo. Las políticas públicas en Venezuela establecen la organización de los trabajadores y las trabajadoras, en la defensa de su seguridad y salud, además en la atención y en acciones preventivas para dar respuesta a los derechos concernidos.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005), en su artículo 41, establece que en todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de

explotación de las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas, los trabajadores y las trabajadoras elegirán delegados o delegadas de prevención. El accionar de sus atribuciones y facultades están encaminado a la defensa del interés colectivo (p. 36)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1986 en Ottawa (Canadá), organiza la primera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, en la carta declaración final de la conferencia, se expone el concepto de Promoción de la Salud como “proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma” (p.1). En la declaración final de Sundsvall (Suecia, 1991), se cimenta el concepto de ambientes favorables, refiriéndose a los aspectos físicos y sociales del entorno. Ratificando la promoción de la salud en los lugares de trabajo, comprende el acceso a los recursos para vivir y las oportunidades para actuar, considera el contexto punto de referencia para motivar la salud en las entidades de trabajo.

Al reflexionar sobre los elementos surgidos en el proceso y siendo facilitadores en el proceso formativo con los delegados y las delegadas de prevención, permitieron desarrollar conjeturas, que se motivaron producto de la interacción con el mismo proceso, conexión que permitió fortalecer la promoción en el proceso del trabajo. El poder interpretar si estos elementos metodológicos habían permitido y fueron favorables para la organización de los delegados y las delegadas de prevención; y el impacto de los mismos en los centros de trabajo, especificada en la política, reconocimiento, evaluación y control de las condiciones peligrosas del trabajo y la participación activa de los trabajadores y las trabajadoras en el mismo.

La formación se establece en espacios para la interacción e interpretación; debate y diálogo; análisis y construcción; pueden cuantificarse datos, pero el grueso del análisis es interpretativo. De allí la importancia de investigar el proceso metodológico utilizado en la formación y cómo se expresa en cambios legítimos. Reflexionar sobre el proceso permitió recoger elementos para seguir fortaleciendo los pilares para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su página web sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que cada 15 segundos, un trabajador o una trabajadora

mueren a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Cada 15 segundos, 153 trabajadores o trabajadoras tienen un accidente laboral. Y cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. En Venezuela en la página web del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), la Dirección de Epidemiología y Análisis Estratégico a través del Sistema Integrado de Gestión (SIGI) presenta las estadísticas de los Accidentes de Trabajo formalizados en el año 2015, según entidad federal, refiriendo al estado Carabobo en un total de 8.753 siendo el 18,7% del total nacional de los Accidentes de Trabajo formalizados. Al compendiar estos indicadores, florecen oportunidades y opciones para seguir reforzando los paradigmas en los procesos formativos.

En Venezuela *la educación y el trabajo* se sustentan en los fines fundamentales consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente, las Normas Técnicas que regula la materia y por la política desarrollada de formación de la seguridad y salud en el trabajo, atribuida por la Ley, al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

Avanzar en el discernimiento de estas ideas, permitieron que la investigación fuese una contribución al proceso formativo y a su vez al fortalecimiento de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. También contribuyó al discernimiento teórico- práctico que se viene ejecutando en Venezuela. La investigación impulsó la participación de los delegados y las delegadas de prevención, se identificó la realidad, su comportamiento y el sistema de relaciones, como un proceso reflexivo dentro de la investigación, permitió deliberar interrogantes que emergieron del proceso pedagógico, tales como: ¿Cuáles han sido los enfoques que orientan la formación de los delegados y las delegadas de prevención?, ¿Cómo se ha desarrollado el aspecto metodológico en la formación de los delegados y las delegadas de prevención?, ¿Cómo favorece el proceso a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales? Además ¿Qué cambio ha tenido en la subjetividad de los participantes la formación?

Es por eso que también la investigación se adentra a entender la acción y bienestar que surge de la formación, ya que se plantea una interacción de los sujetos y su entorno, y la intervención protagónica. Expone Rojas (1995) que una de las formas de lograr la concientización es mediante la impartición de cursos a líderes y obreros sobre la manera en que se organiza el proceso productivo en el modo de producción capitalista y las formas políticas y técnicas de enfrentar las diversas condiciones de la producción que dañan la salud (p.213). La formación es el eje esencial en la prevención y se convierte en el garante principal para el desarrollo del mismo. La complejidad del tema y las múltiples situaciones que coexisten, hacen que el tema converja. Señala Pérez Esclarín (2016) que educar... es enseñar a preguntar y a preguntarse como medio privilegiado para aprender y cambiar (p.182). La significación de estos procesos se pone en práctica para crear condiciones que responden al bienestar para todos, ilustrando con la Organización Mundial de la Salud (OMS) el contexto formativo explora y permite que las personas desentrañen acciones sobre su salud. Parafraseando a Laurell (1993) en su interpelación de cómo el trabajo deteriora la salud bajo determinadas condiciones históricas y cómo se puede revertir este deterioro. Intenta comprender la relación "trabajo-salud" en su integralidad y complejidad. (p.14-16). A la pregunta se suma la complejidad del contexto, pero también se sigue desentrañando a través de procesos formativos que procuran restituir la realidad.

El Delegado y la Delegada de Prevención. Sujeto protagónico y participante

Para referirnos a los delegados y delegadas de prevención, sujeto protagónico de la investigación, tenemos que revisar el artículo 41 de la LOPCYMAT y el artículo 49 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT. El artículo 41 establece que en todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas, los trabajadores y trabajadoras elegirán delegados o delegadas de prevención, que serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral mediante los mecanismos democráticos establecidos en la ley.

El Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo establece el número de delegados o delegadas de prevención, para lo cual debe tomar en consideración el número de trabajadores y trabajadoras; la organización del trabajo; los turnos de trabajo, áreas, departamentos o ubicación de los espacios físicos, así como la peligrosidad de los procesos de trabajo. También el Reglamento en su artículo 49 establece que los delegados y las delegadas de prevención son representantes de los trabajadores y las trabajadoras en la promoción y defensa de la seguridad y salud en el trabajo. Ambos articulados definen a los delegados y las delegadas de prevención, sujetos protagónicos, elegidos por los trabajadores y las trabajadoras. El ejercicio de sus atribuciones y facultades está dirigido a la defensa del interés colectivo, para la promoción y la defensa de la seguridad y salud en el trabajo.

La Norma Técnica del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) define a la delegada y al delegado de prevención:

Son el representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegida o elegido, entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo. (p. 9)

También la NT-01-2008 señala que las delegadas y los delegados de prevención como representantes de las trabajadoras y los trabajadores, deben ser un modelo de participación activa y protagónica, permitiéndoles conocer las condiciones para la

prevención de los procesos peligrosos, en la elaboración, en el desarrollo de estrategias y acciones; seguimiento y control del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con mira a la prevención y mejoras de las mismas.

Se establece el compromiso de la organización e implementación de acciones de promoción, prevención de los procesos peligrosos en los ambientes y condiciones de trabajo, que permitan a los actores sociales desempeñar sus actividades sin perjudicar su salud física, mental y social. Betancourt (1999) expone:

La participación de los trabajadores en los programas de salud de los centros laborales permite, además, detectar las necesidades sentidas que luego se convierten en el motor de las transformaciones. No es la "utilización" de los mismos para obtener un dato, información o un aval, es la incorporación activa en la planificación, ejecución y evaluación de todas las acciones de salud y seguridad. (p. 49)

La formación se ejemplariza, es el puntal en la promoción y en el control de las acciones de la política de salud, principalmente de los derechos humanos laborales, relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Surgen del reconocimiento de la formación a partir de los saberes adquiridos en el proceso. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), hace clara referencia de la formación colectiva, integral, continúa y permanente de los trabajadores y las trabajadoras.

La participación protagónica espacio para la formación

La formación se constituye en una de las columnas principales para conseguir la integración de las necesidades, los intereses y los saberes de los sujetos, para comprender la relación protagónica que tienen los mismos en los cambios que se buscan. La propuesta es cambiar la manera de ver, es traspasar y ayudar a lograr lo mejor que hay interiormente, formar para desde lo integral, lo multidimensional, encontrar lo colectivo. Educación para transformar, perspectiva primordial para mirar la prevención con sentido, propósito y comprender. Parafraseando a Mejía (1999) señala que la acción para reconstruirla con sentido, exige ser desconstruida para que pueda

sufrir la transformación. El conocimiento presume búsqueda, y cómo interactúa en la práctica, con un complejo de ideas, normas y conceptos. Interpretando a Taylor y Bogdan (1994) la reflexión ayuda a la comprensión y avanzar en el proceso.

Comentando a Morín (2002) la educación debe contribuir a la autoformación de la persona, aprender y asumir la condición humana, aprender a vivir. (p. 69). La formación que se plantea va en un vínculo práctica- teoría, invita al debate y a la construcción colectiva, se ubica entre lo que se dice y se hace, no se da sin ambas, esta significación permite a la educación expresarse y contextualizarse a través de la sistematización de la experiencia y los cambios surgidos en el contexto. Se hace interesante ya que reconoce la educación, como una alternativa en el proceso y adquiere una perspectiva primordial para los trabajadores y las trabajadoras. Esta acción ayuda a la interpretación de la realidad, la cual se va confirmando en el quehacer diario. Esta perspectiva de la educación exige asumir los elementos para fortificar la práctica.

Freire (1985) hacía referencia a este acto como la comprensión del hecho, esto representa el desarrollo de la investigación, el descubrir, el realizar preguntas, la interpelación. Es así como la educación va historiando alternativas, orientando a romper esquemas constituidos y que pueda fortificar a los sujetos en protagonistas que signifiquen sus propios beneficios. Relacionando la formación para la transformación. Peresson y otros (1983), definen la educación como un proceso, que llega a convertirse en el sujeto histórico, protagonista de un proyecto liberador que encarna sus propios intereses de clases.

Disertar sobre la formación en la realidad que está actualmente la humanidad, resulta un desafío y el aporte de los saberes representa toda una búsqueda. Los saberes en el proceso formativo son un mástil imperioso para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Hacia dónde va la idea de develar estos saberes desde el contexto de los procesos en dónde los trabajadores y las trabajadoras, ejecutan su acción, y cómo esta se innova para la búsqueda de nuevas ideas. Señala Morín (2002) que aprender a vivir necesita no sólo de conocimientos sino de la transformación, en el propio estado mental, del conocimiento adquirido en sapiencia y la incorporación de esta sapiencia a la vida. (p. 49). En el taller estrategia de Promoción de la Salud de los Trabajadores en América Latina y el Caribe (2000) se expresa:

La condición de trabajador no se desliga de la condición de ser social, visión que involucra el reconocimiento de un conjunto de elementos que hacen susceptibles o no a las personas en cualquier ambiente en el cual se desempeñen; aspecto que permite cimentar un pensamiento estructurado y un permanente cuestionamiento sobre las formas de afrontar estas demandas para ayudar a desarrollar estrategias contextualizadas en los lugares de trabajo. (p. 149)

La incorporación de las personas participantes, conocedores de su práctica, en este caso, los delegados y las delegadas de prevención; los trabajadores y las trabajadoras, pasan a ser sujetos de cambio, de bien común, de participación activa, para reconstruir y recuperar los saberes desarrollados a lo largo de su vida. Pérez Esclarín (2016) plantea de formar hombres y mujeres pensantes, cabezas bien formadas, para hacer frente a las tormentas existenciales, sociales y políticas... hay que enseñar a pensar, a preguntar y preguntarse (p.180). Sistematizar estas prácticas, permiten reconocer, abordar y/o profundizar, la formación a corto, mediano y largo plazo. Comenta Flecha (2004) las personas, son sujetos que confrontamos la realidad, tenemos ocurrencia para transformarla, nos ponemos de acuerdo sobre ella y actuamos (p.36).

La perspectiva epistemológica

La fenomenología de Husserl y su reflexión sobre la experiencia inmediata de los hechos, pensamiento sobre el mundo y sobre sí mismo; son el fundamento que valida la metodología y permite la reflexión sobre la experiencia que emerge del trabajo desarrollado. Se entiende como método y como el modo de ver, se reconoce, se describe lo que se muestra por sí mismo, de acuerdo con los principios. La fenomenología permite captar la realidad y reconoce que toda intuición primordial es fuente de conocimiento, todo lo que se presenta por sí mismo, debe ser reconocido, no se presupone nada. Forner, A. y Latorre, A. (1996) señalan que es una corriente de pensamiento propia de la investigación interpretativa, que aporta como base del conocimiento la experiencia subjetiva. (pág. 73)

El yo percibo e intuyo, procesa el significado, el testimonio, pensamiento crítico de la realidad, la interpretación y todo lo relacionado con los acontecimientos que rodean a un objeto, su relación con el medio y cómo influyen en el fenómeno. El método perfila valores, significados, invita volver a la esencia, a repensar los planteamientos, a innovar, abrirse a las percepciones y los nuevos paradigmas. Husserl (1984) llega a comprender la unidad que domina en todos los programas históricos a través de sus oposiciones, semejanzas y transformaciones (pág.76).

Los fundamentos conceptuales en el marco epistemológico del presente trabajo, parafraseando a Martínez (1996) es fuente de información y servirá para contrastar las conclusiones y así, entenderlas mejor, nunca forzar e imponer una interpretación. (p. 65). La información emerge, se revela junto al punto de vista de los participantes, el reflexionar supone la búsqueda de la verdad y de cómo develamos el mundo. Señala Bolio (2012) la fenomenología reivindica a la subjetividad, a la ciencia del sujeto y desde su experiencia (pág.28).

La investigación orienta su búsqueda partiendo de la realidad, mediante un proceso de aprendizaje que es, imprescindiblemente, un camino hacia la reflexión y la transformación. Herrera (2010) comenta que para Husserl la experiencia de este mundo de la vida no se reduce a la experiencia sensible: toda está cargada de otras significaciones, valorativas, afectivas, estéticas, volitivas, etc. (pág. 256). De esta forma

se busca identificar la realidad, su comportamiento y el sistema de relaciones, como un proceso reflexivo dentro de la investigación. Parafraseando a Bolio (2012) la fenomenología se cimienta así como un método, para revelar la intencionalidad humana y su sentido. (pag.28)

En este paradigma la sistematización de experiencias se circunscribe, en el proceso metódico y sistemático que va a conducir a una serie de interpretaciones críticas, partiendo del ordenamiento lógico y del proceso vivido desde la experiencia. La sistematización tiene una cualidad fenomenológica, se fundamenta en un esfuerzo sistemático hacia la recopilación de la experiencia, sus proposiciones, opiniones... esa aproximación favorece la investigación.

La interpretación explícita del proceso vivido, Leis (1988) señala que urge herramientas para interaccionar un hecho con otro y lograr conclusiones; construir una experiencia y una cosmovisión afín. (p.75). Los elementos que han mediado en dichos procesos y cómo han interconectado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo. Ese caudal de conocimiento, permite aceptar mediante un método que permite extraer cuya complejidad determina el conocimiento que se sistematiza. Entonces la sistematización acciona, precisa los aportes, aprendizajes y posibles significados.

La sistematización produce un nuevo conocimiento, se objetiviza lo vivido, pone orden, se recupera de manera ordenada la experiencia y se descubre lo que aún no se sabe. Cadena (1987) expresa que la sistematización se caracteriza por la descripción de los hechos y procesos significativos de la realidad y la explicación de estos e instrumentación para la vuelta a la práctica (pág. 27). Es un proceso de colaboración participativa, necesaria en todos los niveles: en la caracterización del problema a solucionar, identificación de los recursos, análisis de datos, en las posibles soluciones y la evaluación. Impulsa los conocimientos de la vida y promueve el bienestar de los seres humanos de forma comprometida y efectiva. Jara (1994) define este método de la siguiente manera:

La sistematización se sitúa en un camino intermedio entre la descripción y la teoría, un terreno por el cual tenemos poca costumbre de transitar. La tendencia a contar anecdóticamente experiencias vividas, encasillar procesos originales en esquemas rígidos

preestablecidos (...) atentan contra el modo de pensar dinámico, riguroso, procesual, crítico y creativo que es indispensable para realmente “sistematizar” (p.25).

La sistematización es por su propio argumento cualitativo y holístico, su construcción se vislumbra desde una determinada realidad para darle significado al proceso vivido, sistematizar es una aportación para la innovación de situaciones que nos circunda. Se promueve y se facilita con los beneficios del colectivo, parte de un ejercicio de producción de conocimientos, relacionado con las alternativas inmediatas ofrecidas por sus contextos históricos y sociales. Permite a partir de ella elaborar propuestas formativas, se promueve la experiencia, favorece la construcción de la teoría y dinamiza la correspondencia entre el conocimiento existente y el conocimiento que surge. Laurell (1982) señala el análisis que intermedian en los procesos sitúa en el centro el análisis de la complejidad de la realidad trabajo-salud" (p. 7)

La sistematización muestra que la memoria de los aprendizajes alcanzados es significativa para el proceso que se viene construyendo y brinda la posibilidad de unir el conocimiento con la práctica. Comentando a Torres (1997) la sistematización socializa a otros el conocimiento, tiene un carácter de experiencia pedagógica para quienes participan, transforma la propia práctica y comunica los conocimientos (pág. 37).

La utilización de metodologías participativas permite construir procesos de integración, Villasante (2006) diserta que el sujeto de la investigación, actúa de manera crítica y participativa, lo cualitativo prevalece por encima de lo cuantitativo enriquecido con la pedagogía popular latinoamericana (teorías de Paulo Freire). Una educación capaz de procesar a partir del aprender haciendo, el eje de la sistematización es identificar las riquezas y limitaciones, conocer, intercambiar y difundir lo que ha sido el camino y clarifica el aporte para la prevención. Al realizar la sistematización de la experiencia se busca reconstruir la historia y hacer un aporte de conocimientos teórico-prácticos, favoreciendo a partir de ella un proceso de transformación de la situación que nos circunda. La educación fortalece y eleva la calidad de vida en la seguridad y salud laboral.

Es por eso que la metodología cualitativa, se ofrece como una herramienta para la formación, comentando a Taylor y Bogdan (1994) la observación participante es empleada aquí para designar la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes... y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo (p. 31). La experiencia se fundamenta en la historia reciente, cuando la participación protagónica de los trabajadores y las trabajadoras, hace que se circunscriba la Seguridad, la Salud y el Trabajo como un derecho primordial. La participación en el proceso permite obtener referencias contextualizadas, también se asiste de momentos significativos, al mismo tiempo que se vive la experiencia junto a los participantes. El conocimiento empírico y práctico, es ampliamente generoso para la investigación, la búsqueda se resume desde una perspectiva colectiva y la experiencia personal suma e involucra.

CONCLUSIONES

La formación es un pilar significativo para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

Urge seguir cultivando espacios alternos, que orienten la formación al alcance de todas y todos, encuentros de diálogo y participación. De allí la importancia de asegurar una educación alternativa, que construya una nueva experiencia de educación, hoy se sigue gestando en muchos rincones ejemplos de métodos que buscan alternativas que impacten en la seguridad y la salud laboral. Esa es la dimensión social- educativa y ética que permite reconocer las prácticas y saberes, es equiparse de nuevos paradigmas y conocimientos que permitan combatir esos bosquejos anquilosados e ir develando experiencias diferentes. Este redescubrimiento permite mover la realidad e impulsar procesos personales y colectivos, ya que genera saberes que fortalecen la confianza y la capacidad de actuar sobre la realidad existente de los trabajadores y las trabajadoras.

Aprehender e interpelar lo cotidiano, éste es el punto de partida de transformar la realidad. Construcción colectiva de saberes con una población específica y con objetivos concluyentes. Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos, bajo un enfoque integral. El diseño de metodologías dinámicas, abiertas e integrales, que fortalezcan la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras, facilita aún más la construcción de condiciones de vida y trabajo óptimas en lo físico, mental y social.

La participación protagónica de las trabajadoras y los trabajadores en el reconocimiento, evaluación y control de las condiciones de trabajo, lo que contribuye en gran medida a orientar, complementar y profundizar alternativas en torno a la salud, trabajo y el medio ambiente. Esta visión de investigación, acción y transformación parte de una visión teórica que reconoce a las trabajadoras y a los trabajadores como los acreditados para exponer su práctica.

La participación y la organización son primordiales para los cambios, la formación es perfectamente compatible, facilita la participación, se valora el elemento fundamental de la no a la negociación de la vida y la salud, no se vende ningún principio, se valora el

respeto, el compromiso, afianzándose lo ético. En lo técnico se subraya el manejo de los elementos centrales de la gestión, respaldado por los trabajadores y las trabajadoras, a favor de la acción preventiva. En lo político, no perdiendo la visión de la historia, del proceso de la seguridad y la salud. Y hacia dónde va, todos estos elementos, ejes transversales en la vigilancia de los contextos. En el estado Carabobo concurre la experiencia de un grupo formado y organizado, nacido a lo largo de estos años de camino, empoderados, conocen y significativamente favorecen en la acción preventiva. A continuación se señala algunas de las conclusiones surgidas del proceso de investigación:

- Los trabajadores y las trabajadoras deben interesarse directamente en el control de las condiciones que dañan a la salud, una de las formas es a través de la participación activa de los programas formativos.
- La vida productiva debe transcurrir en contextos que la salud no se vea afectada.
- Los propósitos de la formación deben responder a los intereses y a las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras.
- Se debe implementar herramientas tecnológicas, como medio de formación interactiva, para la autoformación permanente.
- Realizar planes de formación acreditados, para tener la facultad legal de poder desarrollar planes de formación en las entidades de trabajo, el fin mejorar la gestión, esto incide en el control de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Adaptar planes y acompañar con otras acciones de carácter preventivo y fiscalización con mayor participación de los delegados y las delegadas de prevención.
- Desarrollar una experiencia de reflexión formativa permanente.
- Crear página web interactiva.

La propuesta de elaborar materiales audiovisuales y físicos, sobre: riesgos psicosociales, contactos eléctricos, prevención de caídas y andamios, sistema de gestión de seguridad y salud en la construcción, equipos de protección personal,

prevención y gestión: ergonomía, herramientas, entre otros, actualizados y con la realidad existente. Se acota la participación activa de los trabajadores y las trabajadoras en la elaboración de estos materiales. También hay que señalar la importancia de quién impulsa la formación, de eso va a depender entonces el significado, porque quién impulsa el proceso de formación pone claros intereses.

Asimismo los planes de formación del INPSASEL han sido y son importantes, en un momento de avanzada fueron efectivos, generaron un numeroso grupo formados de delegados y delegadas de prevención, muchas entidades de trabajo beneficiada con la presencia, expresaron el rol histórico, además se consolidaron las organizaciones regionales y nacionales en defensa de la seguridad y salud, un indicador en el nivel de efectividad de los planes de formación. Sin embargo el contexto es cambiante y se hace necesario profundizar en nuevas temáticas y herramientas para la formación. Al final el propio proceso formativo permitirá seguir construyendo y debatiendo con los delegados y las delegadas de prevención, la experiencia cotidiana y formativa en el crisol de la convergencia cambiante, dinámica, crítica y desafiante de la seguridad y salud en el trabajo. Tenemos la certeza que la formación es un elemento central para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

REFERENCIAS

- Barrera, M (2010). Sistematización de experiencias y generación de teorías. Ediciones Quirón. Caracas. Venezuela.
- Betancourt, O. (1984). Salud en el trabajo en Ecuador. Notas para su estudio. Salud y Trabajo N° 8-9. Portoviejo.
- , O. (1995). La salud y el trabajo: reflexiones teórico-metodológicas, monitoreo epidemiológico, atención primaria en salud. Quito: Centro de Estudios y Asesoría en Salud (CEAS) - Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- , O. (1999). Para la enseñanza e investigación de la salud y la seguridad en el trabajo. Quito, Ecuador: Editorial FUNSAD.
- Bernstein, Villasante, y otros. (1997) Ensayos de pedagogía crítica. Laboratorio educativo. Caracas.
- Bolio, A. (2012). Husserl y la fenomenología trascendental: Perspectivas del sujeto en las ciencias del siglo XX. Reencuentro, núm. 65, diciembre, 2012, pp. 20-29. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34024824004>
- Borges, Aismara, Almirall, Pedro, Escalona, Evelin, Vidal, Gustavo, Núñez, Roberto, Bracho, Iris, Romero, Ahender, Torrealba, Franklin, Una experiencia de capacitación sobre el análisis del trabajo. Salud de los Trabajadores [en línea] 2012, 20 (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2018] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=375839299002>
- Cadena, F. (1987). La sistematización como proceso, como producto y como estructura de creación del saber, en Dimensión Educativa, la sistematización en el trabajo de educación popular, Bogotá.
- (1995). La sistematización como creación de saber de liberación. Chile. CEAAL.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República. 5453 Marzo 24, 2000.
- Elliott, J. (2010). La investigación-acción en educación. (6ta ed.). Madrid, España. Ediciones Moratas.
- Flecha, R. (2004). La pedagogía de la autonomía de Freire y la educación democrática de personas adultas. Revista interuniversitaria de formación del profesorado.
- Forner, A. y Latorre, A. (1996). Diccionario terminológico de investigación educativa y psicopedagógica. Barcelona: EUB.

Freire, P (1985). Por una pedagogía de la pregunta. Río de Janeiro: Paz é terra.

----- (1997). La educación como práctica de la libertad. España: Siglo veintiuno, editores, s.a.

González, F. (1997). Salud de los trabajadores en Venezuela. Debate abierto. Rev. Venezolana para la Reflexión y Discusión. Documento Disponible en línea: <http://revistadebateabierto.net/revista02/2gonz%c3%a1lezhtm>

Herrera, D. (2010) Husserl y el mundo de la vida Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu, vol. LII, núm. 153, enero-junio, 2010, pp. 247-274 Universidad de San Buenaventura Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=343529073008>

Husserl, E. (1984) Crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental, México, Ediciones Folios, (El manuscrito data de 1935-1936, publicado originalmente en alemán en 1962)

Instituto Nacional de Prevención de Salud y Seguridad Laboral. (2005). Guía Técnica de Prevención Delegados y Delegadas de Prevención. Caracas. Venezuela.

-----, (2012). Estadísticas (INPSASEL). Documento disponible en línea: <http://www.mintra.gov.ve/inpsasel>

-----, (2012). Plan de Formación nacional para Facilitadores y Facilitadoras. No publicado. Caracas.

-----, (2013). Materiales para el Plan de Formación. No publicado. Caracas.

-----, (2015- 2016). Plan Nacional de Formación Permanente del INPSASEL en Seguridad y Salud en el Trabajo. Programa nacional de facilitadores y facilitadoras. No publicado. Caracas.

-----, (2018). Guía de técnicas y herramientas para los facilitadores y facilitadoras. No publicado. Caracas.

Jara, O. (1994). Para sistematizar experiencias. Editorial Alforja, Lima.

Laurell, A. (1978). Trabajo y salud: Estado del conocimiento en debates de medicina social. OPS-Alames. Quito: Editorial Non Plus Ultra.

----- (1982). La salud-enfermedad como proceso social. Revista Latinoamericana de la Salud. pp. 7-25.

----- (1993). La construcción teórico metodológica de la investigación sobre la salud de los trabajadores. Washington: Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud. Serie Paltext Salud y Sociedad 2000, N° 3.

Lewin, K. (1946) Investigación-acción y los problemas de las minorías. En Salazar, Ley Orgánica M.C. 1992.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Derogada, publicada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 3850, Julio 1986.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo. Vigente. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 38.236. 26 de julio 2005.

Ley Orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras. Vigente. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N°6.076. 7 de mayo 2012.

Leis, R. (1988) El arco y la flecha. Apuntes sobre metodología y practica transformadora. Co-editado por acción ecuménica, misioneros de Maryknoll de Venezuela y centro guarura. Caracas.

Maerk, J. y Cabrolié M. (1999) ¿Existe una Epistemología Latinoamericana? Construcción del conocimiento en América Latina y el Caribe. México: Editores, Plaza y Valdés.

Martínez, M. (1996). Cómo hacer un buen proyecto de tesis con metodología cualitativa. Heterotopía. Tejiendo el pensamiento desde otro lugar. Caracas: Centro de Investigaciones Populares. Pp. 63-73.

----- (1998). La investigación cualitativa etnográfica. Manuel Teórico-Práctico. México: Editorial Trillas.

----- (2000). Investigación Cualitativa (Síntesis conceptual). Rev. IPSI 9(1). México: Editorial Limusa.

Martinic S. (1996). La construcción dialógica de saberes en contextos de educación popular. En Educación Popular. Refundamentación. Aportes 46. Santafé de Bogotá: dimensión educativa.

----- (1998). El objeto de la Sistematización y sus relaciones con la evaluación y la investigación. Ponencia presentada al seminario latinoamericano: sistematización de prácticas de animación socio cultural y participación ciudadana en América latina. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.alforja.or.cr/sistem/virtual.htm>

Márquez, E. (2006). La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la legislación laboral venezolana.

Mejía, M. (1995). Cambios en el conocimiento e implicaciones para la educación. Chile. La Piragua.

- Mejía, R. (1999). Paulo Freire Reconstruye Esperanza. Vigencias educativas en el nuevo milenio. Ponencias presentadas al Coloquio Internacional. Contribuciones de Paulo Freire. Brasil Septiembre 27- 29 1999. CINEP Fe y Alegría.
- Morín, E. (2000) los siete saberes necesarios a la educación del futuro. Ediciones FACES/UCV.
- (2002) La cabeza bien puesta .Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Buenos Aires. Argentina. Editorial, Nueva Visión.
- Murcia, J. (1994). Investigar para cambiar. Un enfoque sobre investigación- acción participante. Santa fe de Bogotá: Cooperativa magisterio.
- Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT 01- 2008). Resolución 6227, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39-070 del 01 de Diciembre de 2008. Caracas. Venezuela.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (1991) Declaración de Sundsvall sobre los ambientes favorables a la salud. Suecia.
- Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) (1990). XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, Salud de los trabajadores. Washington.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1998). Enciclopedia de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Tomos I, II y III. Madrid, España.
- (2001). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud ocupacional. OSH. Ginebra.
- (2004). La prevención de los accidentes. Manual de Educación Obrera. 2da. Re-impresión. México: Alfaomega Grupo Editor.
- (2006). Convenio C187: sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo [en línea]. Recuperado de: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C187
- (2009). Conferencia Internacional del Trabajo. Normas de la OIT sobre la seguridad y salud en el trabajo. Ginebra, Suiza.
- (2013). Crear una cultura de prevención en materia de seguridad y salud [en línea]. Recuperado de: http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_233220.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (1986). Carta de Ottawa para la promoción de la salud. Ottawa, Canadá.

----- (2013). Declaración de Helsinki sobre Salud en Todas las Políticas. En Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, Helsinki, del 10 al 14 junio, pp. 1-3. (Traducción realizada por el Área de Promoción de la Salud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a partir de la versión oficial en inglés. Recuperado de <http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/DeclaracionHelsinki.pdf>

Organización Panamericana de Salud (1978). Seguridad e higiene ocupacional en América Latina y el Caribe. Documento presentado a la VI Conferencia Interamericana de Ministerios del Trabajo, OEA, CEPIS. Lima, Perú.

----- (1990). La salud de los trabajadores. Conferencia Sanitaria Panamericana. XII Reunión del Comité Regional. Washington.

----- (1990). Plan de acción sobre la salud de los trabajadores en el área Andina. Proyecto Subregional. Washington.

----- (2000). Relatoría Taller Estrategia de Promoción de la Salud de los Trabajadores en América Latina y el Caribe. Temas: empresas, centros y puestos de trabajo saludables. Anexo No. 6: Estrategia de Promoción de la Salud en los Lugares de Trabajo de América Latina y el Caribe. Recuperado de http://www.who.int/occupational_health/regions/en/oehpromocionsalud.pdf

Pérez Esclarín, A. (2016) Inteligencia espiritual. Caracas. Venezuela. Editorial San Pablo.

Peresson, M. y otros. (1983). Educación popular y alfabetización en América Latina. Bogotá. Dimensión Educativa.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Vigente. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 38.596, 03/01/2007.

Rojas, R. (1995). Capitalismo y enfermedad. (5ta ed.). México: Plaza y Valdés.

Seijas E. (2013). Una mirada del trabajo de hogar, desde lo cotidiano. Algunas ideas entrelazadas: Ensayo no publicado. Valencia.

Sistematización del congreso político- patriótico de delegados capitulo estatal en asamblea realizada el 16/05/2019. Actividades relacionadas al 1er congreso patriótico político de delegados y delegadas de prevención, salud y seguridad en el trabajo por la paz, la vida y producción, realizadas por los centros de trabajo Ensayo no publicado. Valencia.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. España: Ed. Paidós.

Torres, A. (1997) La sistematización como investigación interpretativa crítica: entre la teoría y la práctica, en Santibañez, Erika y Álvarez, Carlos, sistematización y producción de conocimientos. Ediciones CIDE, Santiago de Chile.

Villasante, T. (2006). Desbordes Creativos. Estilos y Estrategias para la Transformación Social. Catarata. Madrid.